

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 5
Córdoba**

Núm. 7.911/2012

Doña Lourdes Calles Robles, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 120/12 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia Nº 356/12

En Córdoba, a 22 de octubre de 2012.

Don Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de Instruc-

ción Número Cinco de los de esta Capital y de su Partido Judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas Inmediato 120/12, seguida por una falta de lesiones, en virtud de denuncia interpuesta por Lourdes María Hospital Mansilla, contra María del Carmen Esteban Bravo.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a María del Carmen Esteban Bravo de la denuncia formulada, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a María del Carmen Esteban Bravo, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Córdoba a 21 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.